

Oficio: IEES/OIC/289/2021
Asunto: ENTREGA DE RESULTADOS FINALES
Exp: OIC/02A/01-09-21/ADMINISTRACIÓN

ACUSE

Culiacán, Sinaloa, a 03 de diciembre de 2021

LIC. MARTHA BEATRIZ ÍÑIGUEZ MENDÍVIL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE:

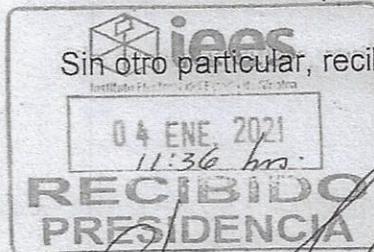
Con relación a la auditoría con número de expediente al rubro citado, la cual tuvo como objetivo la revisión del rubro de **los activos fijos del Instituto por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**, y con fundamento en los artículos 15 y 21, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 2, 10, 12 fracción III y IV, y demás relativos del Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, me permito informar lo siguiente:

Que una vez revisada, analizada y evaluada minuciosamente la documentación y/o argumentaciones contenidas en las respuestas presentadas a este órgano interno de control durante la revisión, y posterior a la confronta de auditoría, el suscrito ha determinado que, de los seis procedimientos aplicados, uno tuvo observaciones, el cual fue solventado posterior a dicha confronta de auditoría, por lo que los resultados obtenidos en la presente auditoría fueron satisfactorios.

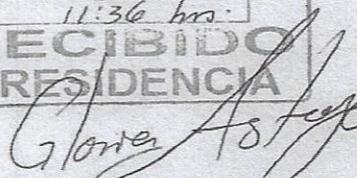
Sin embargo, durante la inspección efectuada a los vehículos oficiales del Instituto se pudo apreciar que los logotipos imantados, con que cuentan los vehículos oficiales, pudieran estar siendo utilizados de manera eventual, ya que dichos logotipos poder ser removidos de manera discrecional en cualquier momento, lo cual representa una deficiencia en el control interno que permita una permanente identificación institucional de los mismos, ello, en virtud de que algunos de estos vehículos no portaban dichos logotipos al momento de la inspección realizada.

Por último, los procedimientos realizados se encuentran detallados en la cédula de resultados finales que se anexa al presente.

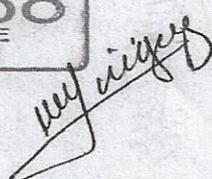
Sin otro particular, reciba un saludo cordial.



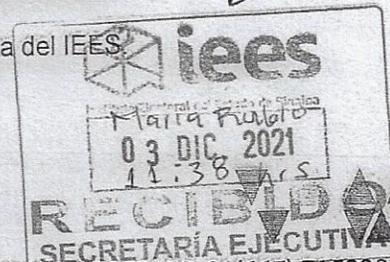
Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno control



C.c.p Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta.- Consejera Presidenta del IEES.
Lic. Arturo Fajardo Mejía.- Secretario Ejecutivo del IEES.
Archivo.



#MásAlláDelVoto

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

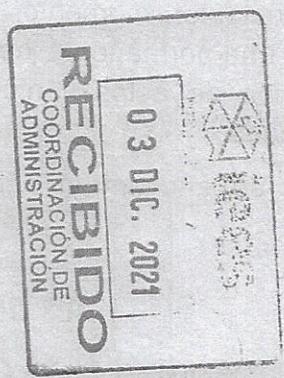
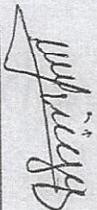
Órgano Interno de Control

Cédula de Resultados Finales

Fecha: 03 de diciembre de 2021

EXP: OIC/02A/01-09-21/ADMINISTRACIÓN

Ente auditado.	Coordinación de Administración.
Tipo de auditoría.	Administrativa.
Concepto.	Revisión de los activos fijos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
Periodo.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Fecha de inicio.	01 de septiembre de 2021.
Fecha de conclusión.	03 de diciembre de 2021.
Total de procedimientos aplicados.	6 (seis)
Procedimientos sin observaciones.	5 (cinco)
Procedimientos con observaciones solventadas.	1 (uno)
Auditor asignado.	L.C.P. José Guadalupe Inzunza Márques.


Procedimiento no. 1 (sin observación).

Descripción del procedimiento.

Constatar que el sistema contable facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles; fundamento legal: Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, artículo 29, fracción IX.

Descripción del resultado.

El ente auditado tiene contratado los servicios de actualizaciones al sistema contable conforme a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización con el proveedor que implementó dicho sistema, las cuales se aplican en los tiempos que se establecen en los lineamientos en mención, así mismo el ente auditado es evaluado trimestralmente por la autoridad de la materia, recibiendo calificaciones positivas en el cumplimiento de la normatividad respectiva, por lo que este órgano interno de control determina que los resultados para este procedimiento son satisfactorios.

Procedimiento no. 2 (sin observación).

Descripción del procedimiento.

Verificar que los bienes muebles del Instituto se encuentren registrados en el sistema contable; así mismo, se haya realizado el levantamiento de inventario de los mismos y éste se encuentre debidamente conciliado con el registro contable respectivo; fundamento legal: Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23, fracción II y 27, vinculado con el artículo 29, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

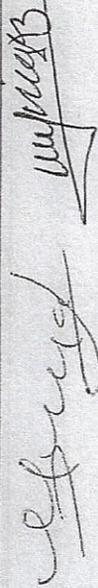
Descripción del resultado.

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones citadas en el párrafo que antecede, es decir, que los bienes muebles del Instituto se encuentren registrados en el sistema contable; así mismo, se haya realizado el levantamiento de inventario de los activos y éstos se encuentren debidamente conciliados con el registro contable respectivo, por lo que los resultados obtenidos en el presente procedimiento fueron satisfactorios.

Procedimiento no. 3 (sin observación).

Descripción del procedimiento.

Constatar que los resguardos de bienes muebles propiedad del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se encuentren actualizados; fundamento legal: Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, artículo 29, fracción IX.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Órgano Interno de Control

Cédula de Resultados Finales

Fecha: 03 de diciembre de 2021

EXP: OIC/02A/01-09-21/ADMINISTRACIÓN

Descripción del resultado.

Al revisar de manera aleatoria los resguardos de activos, con el propósito de constatar el cumplimiento de la disposición citada en el párrafo que antecede, se constató que dichos resguardos guardan plena concordancia con los activos encontrados en las oficinas revisadas, por lo que los resultados obtenidos en el presente procedimiento fueron satisfactorios.

Procedimiento no. 4 (sin observación).

Descripción del procedimiento.

Constatar que los bienes muebles utilizados en los Consejos Electorales Distritales y Municipales instalados durante el proceso electoral 2020-2021, y que fueron resguardados en una bodega ubicada en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, la cual está a cargo de la titular de la Coordinación de Administración, cuenten con la contratación del servicio correspondiente para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados dichos bienes, o en su defecto, contar con un dictamen que demuestre que el costo de aseguramiento represente una erogación que no guarde relación directa con el beneficio que pudiera obtenerse, o bien, se constate que no exista oferta de seguros en el mercado para los bienes de que se trate, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, vinculado con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX del reglamento interior de este Instituto.

Resultados del procedimiento.

Se constató que la bodega en mención, cuenta con un seguro contra daños de conformidad con la normatividad aplicable, mismo que se encuentra amparado con la póliza 29-9890 inciso 1, por lo que los resultados obtenidos en el presente procedimiento fueron satisfactorios.

Procedimiento no. 5 (con observación solventada).

Descripción del procedimiento.

Verificar que los vehículos propiedad del Instituto se den de baja cuando se encuentren en los supuestos siguientes: tengan doce años de uso; por sus condiciones mecánicas, eléctricas o de carrocería, no susceptibles de reparación, representen un riesgo para la integridad física de sus usuarios o para terceras personas, por siniestros se declare la pérdida total, la reparación del daño por siniestro represente más del 60% de su valor de venta y el costo de mantenimiento acumulado anual sea igual o mayor al 70% de su valor de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.



Resultados del procedimiento.

Al verificar los vehículos propiedad del Instituto, se observó que algunos cuentan con más de doce años de uso, y no se encuentran asignados actualmente, los cuales se describen a continuación:

Control de inventario	Control presupuestal	Descripción	Modelo	Serie	Placas	Antigüedad
2729	12441000008	Pick-up Chrysler Dakota	2008	1D1HE48K08S552381	UJ85615	13 años
2730	12441000009	Sedan Nissan Tsuru GS II	2008	3N1EB31S48K323511	VHY103B	13 años
2731	12441000012	Pick-up Chevrolet Silverado	2008	3GCEC14C88M115638	UJ85614	13 años
2732	12441000013	Sedan Nissan Tsuru GS II	2009	3N1EB31SC69K306646	VFB293A	12 años
2733	12441000014	Pick-up Chevrolet Silverado	2008	3GCEC14X38M113234	UG41464	12 años

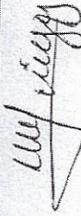
Lo cual incumple lo dispuesto en los preceptos normativos señalados en el presente procedimiento.

Respuesta del ente auditado derivada de la confronta.

La Coordinación de Administración, a través de oficio número IEES/151/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021 y derivado de la confronta de auditoría llevada a cabo el día 22 del presente mes y año, presenta la respuesta con la documentación y/o argumentación, respecto a las observaciones que en ese momento quedaron sin solventar sobre este procedimiento, misma que se transcribe a continuación:

"Respecto al procedimiento No. 5, esta Coordinación Administrativa le informa que los vehículos anteriormente citados no había sido dado de baja toda vez que se encontraban en funcionamiento, sin embargo al día de hoy la Coordinación está realizando el análisis para llevara cabo el procedimiento correspondiente para la baja de dichos activos fijos y llevar a cabo la enajenación, donación y/o destrucción según corresponda, lo cual se avisará en su momento a la Contraloría Interna para que de fe del acto, levantando para ello el acta circunstanciada respectiva, dicho procedimiento se realizará en un periodo no mayor a 120 días hábiles"

Como evidencia de los trabajos que se están realizando se adjunta al presente la respuesta a la consulta realizada por la Coordinación de administración al Lic. Jorge Antonio Camarena de Astra Grupo Consultor Legal, S.C. como asesor de la Coordinación, donde describe el procedimiento a seguir para llevar a cabo la baja de los vehículos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Órgano Interno de Control

Cédula de Resultados Finales

Fecha: 03 de diciembre de 2021

EXP: OIC/02A/01-09-21/ADMINISTRACIÓN

Por lo anterior solicito a usted, tenga por recibida y presentada en tiempo y forma la respuesta y documentación y/o argumentación presentada para solventar la observación arriba citada."

Evaluación del Órgano Interno de Control derivada de la confronta.

Una vez revisada, analizada y evaluada minuciosamente la documentación y/o argumentaciones contenidas en la respuesta por parte la Coordinación de Administración sobre este procedimiento, el órgano interno de control determina que la observación de este procedimiento queda solventada.

Procedimiento no. 6 (sin observación).

Descripción del procedimiento.

Constatar que las personas servidoras públicas del Instituto que tengan bajo su resguardo y/o uso de vehículos oficiales cumplan en lo conducente con las obligaciones y responsabilidades contenidas en el numeral 6 del Manual para el uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Resultados del procedimiento.

Se constató, mediante una inspección a los vehículos oficiales del Instituto, que las personas servidoras públicas que tienen bajo su resguardo y/o uso dichos vehículos cumplen en lo conducente con las obligaciones y responsabilidades contenidas en el numeral 6 del Manual para el uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que los resultados obtenidos en el presente procedimiento fueron satisfactorios. Sin embargo, durante la inspección en mención se pudo apreciar que los logotipos imantados, con que cuentan los vehículos oficiales, pudieran estar siendo utilizados de manera eventual, ya que dichos logotipos pueden ser removidos de manera discrecional en cualquier momento, lo cual representa una deficiencia en el control interno que permita una permanente identificación institucional de los mismos, ello, en virtud de que algunos de estos vehículos no portaban dichos logotipos al momento de la inspección realizada.

Atentamente


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix

Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa





Culiacán, Sinaloa a, 03 de diciembre de 2021.